

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, QUE NO REQUIERE ASISTENCIA SANITARIA EN RUTA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS SIGUIENTES COMARCAS DE GIRONA: BAIX EMPORDÀ, GIRONÈS, PLÀ DE L'ESTANY, SELVA, ALT EMPORDÀ, GARROTXA, RIPOLLÈS Y Cerdanya, PARA ACTIVA MUTUA 2008.

CORRECCIÓN ACLARATORIA DE LOS PLIEGOS

Se han detectado errores a corregir/aclarar en el Pliego de Cláusulas Generales y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se detallan a continuación:

1.- Pliego de Cláusulas Generales (PCAP): en su Anexo nº 0, apartado E.- Criterios de valoración, subapartado 3.4, que hace referencia al número de vehículos propios puestos a disposición:

Donde se indica:

3.4. Número de vehículos propios	Número de vehículos	Puntos
	Cuenta con al menos 1 vehículo propio	2 puntos
	Cuenta con al menos de 2 a 6 vehículos propios	4 puntos
	Cuenta con 7 o más vehículos propios	6 puntos

Debe indicarse:

3.4. Número de vehículos propios	Número de vehículos	Puntos
	Cuenta con al menos 2 vehículos propios	2 puntos
	Cuenta con al menos 3 y hasta 6 vehículos propios	4 puntos
	Cuenta con 7 o más vehículos propios	6 puntos

2.- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT): Apartado 7.2.2 Número de vehículos propios puestos a disposición:

Donde se indica:

"7.2.2- Número de vehículos propios puestos a disposición.

Será objeto de valoración el número de vehículos propios puestos a disposición de Activa Mutua. Teniendo en cuenta, que como mínimo deberá disponer de al menos un vehículo propio no subcontratado.

Se valorarán las ofertas que acrediten disponer de 2 y hasta 7 o más vehículos propios (sólo los que vayan a ser utilizados para el contrato)."

Debe indicarse:

“7.2.2- Número de vehículos propios puestos a disposición.

Será objeto de valoración el número de vehículos propios puestos a disposición de Activa Mutua **por encima de 1**, puesto que **como mínimo se deberá disponer de al menos un vehículo propio no subcontratado.**

En el caso de que el licitador sea una empresa/asociación/cooperativa formada por taxistas/conductores, el vehículo propio mínimo exigido podrá ser de propiedad de alguno de sus socios capitalistas siempre que estén adscritos a la prestación del servicio y dispongan de la correspondiente autorización.

Se valorarán las ofertas que acrediten disponer de 2 y hasta 7 o más vehículos propios (sólo los que vayan a ser utilizados para el contrato).”

Se proceda a gestionar la referida corrección de los pliegos, que asimismo se comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, acordando la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el día **30 de noviembre de 2021.**

Y para dejar constancia de ello en el expediente de contratación LSV752021, se emite el presente informe en fecha firma.



Sr. Eduard Roviroza
ACTIVA MUTUA 2008